nienebiye samilit bi

The loss reed of the charge of the

orbest and do san Redio



ECLESIASTICO

Dispado de Astorga.

SECRETARIA DE CANARA.

Continúa la suscricion de donativos voluntarios abieria en esta Diócesis à favor de la Santa Sede.

	Reales. Mrs.
Suma anterior	252.127 15.
El Párroco de Columbr	ia-
nos (Vierzo)	. 24
(id.)	00
D. Thabita Perez	. 38
Lic. D. David Folguera	
párroco de Santa Mar	
na del Rev	. 80
Los vecinos de Sta. Mari	na .
del Sil.	
D. F. M., Presbitero.	. 500
Un Católico	. 0 300
SUMA.	235.109 15.

Astorga 7 de Enero de 1861.=

(Se continuará.)

Dr. Joaquin Palacio, canonigo Secretario.

CONSISTORIO Y PRECONIZACION.

Aun cuando no consta de oficio, parece cosa cierta, que el Sr. Dr. D. Francisco de Sales Crespo, Canónigo Penilenciario de la Santa Iglesia Primada, electo Obispo Auxilar de esto Arzobispado, ha sido preconizado en el Consistorio secreto celebrado el dia 23 de Diciembre último. Al anunciarse esta noticia y otras semejantes ocurren desde luego eslas preguntas: ¿Qué es Consistorio secreto? ¿Qué cosa es la que se llama precenizacion? En gracia de los que no son Canonislas vamos á dar una idea de lo uno y de lo otro

Consistorio se llamaba en el anliguo Imperio Romano el Consejo que tenian los Emperadores para tratar

ro para el arreglo de cosas pertenecientes à su iglesia. En el dia por Consistorio se entiende comunmente la Junta ó consejo que celebra el Romano Pontifice con asistencia de los Carden des. Cuando es para consultar los asuntos del gobierno de la Iglesia y proclamar los Obispos y otros Prelados, se llama Consistorio secreto. Cuando el vicario de Jesucristo en la tierra, revestido con todos sus ornamentos pontificales, y colocado bajo magestuoso sólio recibe à los Principes y dá audiencia á los Embajado. res, entonces se llama Consistorio público.

La preconizacion es la proposicion que se hace en el Consistorio de una persona nombrada para un beneficio consistorial. La preconizacion propiamente hablando, no es mas que un anuncio de que en el próximo Consistorio propondrá el Cardenal á Su Santidad la Iglesia que está vacante, para la que el Rey ha presentado al que desea ser propuesto por Obispo y Pastor de esta Iglesia. En el acto de la preconizacion se anaden las cualidades, y otras cosas requeridas que se manifiestan despues mas ampliamente en el Consistorio. Se dá esta dilacion, para que los Emmos. Cardenales puedan informarse de la dignidad ó indignidad del nombrado.

Cuando ha llegado el dia de este Consistorio, propone el Cardenal protector el estado dei Obispado que se trata de proveer y las cualidades de la persona propuesta. Entonces el Papa, despues de haber tomado el l ciernen al Cabildo, al Clero y al pue-

de los negocios mas importantes. Des-, parecer de los Cardenales, ejerce el pues se llamó tambien Consistorio la lacto solemne de la Confirmacion, por Junta que el Obispo tenía con su Cle- I derecho propio, inherente al Primado de honor y de jurisdiccion que le fué conferido en la persona de San Pedro por el mismo Hijo Unigénito de Dios; derecho de que los Papas han venido baciendo uso constantementé desde los tiempos apostólicos; verdad demostrada hasta la última evidencia por el tan célebre cuanto desgraciado Abate Felicitas Lamennais, en su nunca bien alabada obra La tradicion de la Iglesia à cerca de la Confirmacion de los Obispos, que tradujo à nuestro idioma un ilustre Prelado español; y por el Eminentisimo Sr. D. Pedro Inguanzo y Rivero, Cardenal Arzobispo que sué de este Arzobispado, en su magnifico Opúsculo sobre la Confirmacion de los Obispos.

La preconizacion y Confirmacion suelen tener lugar en un mismo Consistorio. Acto seguido se ordena por el Sumo Pontifice se espidan para aquel que ha sido propuesto varias Bulas. La primera y principal se llama Bula de provision, y se dirije al mismo Obispo: en ella dice el Papa al sugelo que ha sido nombrado, que lo instituye en tal Obispado. La segunda, que se llama Munus consecrationis. es la comision que concede el Romano Pontifice á uno ó mas Obispos para hacer la ceremonia de la Consagracion. Contiene esta Bu'a la forma del juramento que debe hacer el Obispo cuando se consagra. La tercera se dirije al Rey. La cuarta al Metropolilano; y cuando son Bulas para un Arzobispo, esta cuarta se dirije á los Obispos sufragáneos Las demas conblo. Cosa sabida es que en España no se hace uso de las Bulas Pontificias sin que preceda el Regium exequatur.

esencias uno con defenación las

-izoq sig on (Del B. E. de Toledo)

Discurso leido en la solemne ocasion de distribuir los premios á las alumnas de Madrid asistentes á las Escuelas dominicales, por la Excelentísima señora condesa de Humanes, presidenta general de esta Santa Obra.

«Señoras se han cumplido cuatro años desde la creacion de nuestras Escuelas dominicales. ¿Y qué es lo que vemos hoy al principiar la distribucion anual de premios á las alumnas? Que su número ha crecido tanto, que, no siendo posible reunirlas cómodamente á todas, como otros años, en una iglesia, ha sido preciso verificarlo en este templo por escuelas.

Vez aquí como se realiza la parábola de Jesucristo del grano de mostaza, contra las predicciones mas razonadas del mundo. Por los cálculos de este, debia considerarse, como empresa temeraria, que las jóvenes obreras y del servicio doméstico, que no tienen otro tiempo para su solaz y distraccion que las tardes de los dias festivos, se sujetáran á concurrir en todas ellas á nuestras Escuelas Estas solo les ofrecen instruccion, recogimiento, compostura y prácticas réligiosas; y el siglo, precisamente en esos dias santificados, les brinda con bailes y diversiones de todo género Parecia, pues, que era poco menos que imposible, sostuviéramos la competencia. Y para sostenerla era preciso que hubiera tambien señoras de tanta abnegacion, pieda dy constancia

que consagràran todos los dias festivos á esta obra cristiana y civilizado-

El cansancio, que fanto aqueja á la especie humana, debia ser entre otras, razon poderosa para que aun personas sensatas dudaran del éxito. Sin embargo, el Cristianismo tiene escrita en sus virtudes la perseverancia, desde que su Divino fundador ofreció la corona inmortal al que perseverase hasta el fin. Desde entónces diez y nueve siglos atestiguan por todo el mundo la firmeza de los católicos en hacer el bien; y no son las que ménos la han acreditado las españolas, siempre que han tenido ocasion de ejercer la Caridad.

Esta Caridad, como fuerza sobre natural, es la que fortifica en unos los sentimientos de piedad, y en otros la aficion à la educación cristiana. En las clases religiosamente ilustradas es facil explicarlo primero en las menesterosas, á quienes tantos incentivos ofrece el vicio y ciertas ideas, es dig-

no de estudio lo segundo.

La Providencia, que vela incesantemente por nuestra felicidad, concede al noble español, por ignorante que lo supongan algunos y á pesar de las lecciones que se le den en contrario, el buen sentido de distinguir y apreciar el valor y mérito de lo que se hace en su beneficio por amor de Dios, y sin otro interes, ni fines perturbadores. En esto ve que no hay mas objeto que su bien: que este se busca à costa de sacrificios, sin recompensa humana: que estos sacrificios no le exigen mas que amor à la virtud y al trabajo: que este amor es el que puede unicamente asegurarle su tranquilidad y su porvenir, durante la vida y despues de ella, no puede ser dichoso, si se prescinde de la conciencia. Para formársela tal vez no

sabrán discurrir lo bastante; pero si afortunadamente para comprender las ventajas de esta instruccion gratuita y caritativa: la pureza de intencion con que se les dá solo en interes suyo; y la diforencia de resultados, entre esta ocupacion útil y la disipacion de reu-

niones peligrosas.

Por mas que quieran, en mengua de nuestro pais, desfigurarse las ideas del pueblo, observad señoras, para consuelo nuestro, como acude siempre que se le hace cualquier llamamiento cristiano, es decir veraz y desinteresado, á la voz de la Religion, d sea de deber y del honor. Y no lo hace por cierto en virtud de excitaciones, no por seduccion, como se emplea para fines reprobados y desiumbradores en promesas. Lo hace espontáneamente: lo hace con gusto: 10 hace, con antusiasmo: lo hace, como hacen los españoles las cosas, de corazon.

¡Qué mucho, pues, que nosotras,. y todas las personas que quieran por ese pueblo hacer el bien, trabajen para que lo consiga! Tremenda responsabilidad será la de los que pudiendo acudir en su socorro, no lo hagan, ó no estudien sus necesidades. Entre estas, tal vez la mayor sea su educacion. por cuya falta como hemos tenido mil ocasiones de observarlo, comete las que en el mismo no hubiera creido. Horrorizarse de ellas, ó deplerarlas en la inaccion, no es seguramente el remedio. Para aplicario, es menester llegarse al enfermo: desplegar solicitud: no mirar distancias: prescindir de comodidades y categorias: tratarlo con cariño y como á igual: en una palabra, tener siempre presente à El que dijo: id, y ensenad... Lo que hagais por el mas pequeño, lo haceis por mı,

Yosotras, señoras, oisteis esta voz,

y venisteis à enseñar à las que dificilmente podian ser enseñadas; porque las criadas, las costureras y las que se hallan en igual caso, no era posible que concurrieran á colegios ni otras escuelas que no tuvieran las condiciones de las Dominicales, donde todo se les facilità gratuitamente. Oyendo la voz de nuestro Salvador, es siempre la voz del bien, oisteis tambien el clamor general de la Sociedad, que tanto reclama la mejora del servicio doméstico y de las clases industriales. Al practicar esta mejora en la forma que recomienda el Evangelio, que es la forma que no altera las clases sociales, porque os bajais al pobre con dulzura, sin exaltarle sus ideas con violencia, disteis la señal y el ejemplo à las provincias, donde se apresuraron las señoras á seguirlo.

(Se continuará)

ESPEDICION DE PRECES Á ROMA.

El dia de la fecha se han recibido en esta Espedicion las bulas, correspondientes á la lista de preces matrimoniales, del mes de Agosto último.

Lo que se anuncia en este Boletin, para que llegue á noticia de los interesados. Astorga 7 de Enero de 1862.—Dr. Armesto.

ASTORGA. == 1862.

Imprenta de D. Antonio Gullon, plazuela de Isabel 2.º núm. 14.